

Información proporcionada por Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Fondecyt Postdoctorado

Última actualización: 11 marzo, 2024

Descripción

El objetivo de este concurso es estimular la productividad y liderazgo científico futuro de personas recién iniciadas en la investigación y que cuenten con grado académico de doctor, mediante la realización de proyectos de investigación con miras a su inserción laboral en el ámbito académico u otro y a su interacción y colaboración con grupos de investigación consolidados.

Postulación: **hasta el 11 de abril de 2024 a las 16:00 horas de Chile continental.**

Fecha de cierre de patrocinio institucional: **25 de abril de 2024 a las 16:00 horas de Chile continental.**

Detalles

Proyectos a financiar: iniciativas de investigación científica o tecnológica, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en la propuesta misma.

Financiamiento: monto anual asignado para cada IR: \$ 31.164.000 para cada año de ejecución. Esta suma no incluye los gastos de instalación que puede solicitar para el primer año en los casos que corresponda, por un monto de \$3.000.000.

El o la IR podrá contar con recursos para los siguientes ítems:

- Honorarios.
- Gastos de Operación (incluyendo viajes nacionales e internacionales).
- Equipamiento.
- Infraestructura y Mobiliario.
- Gastos de Instalación.

Para más información, [ingresa al sitio web de la ANID.](#)

¿A quién está dirigido?

- Los proyectos deberán ser presentados por un o una postulante, quien, a su vez, es el o la autora de la propuesta y tendrá la calidad de Investigador o investigadora responsable. La postulación deberá ser patrocinada por un investigador o investigadora y una Institución patrocinante con personería jurídica en Chile. Esta última se compromete a proporcionar las condiciones e infraestructura y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de la propuesta, durante todo el período de su ejecución y asumir los compromisos que señalan las bases, así como los derechos y obligaciones que establezca el respectivo Convenio de financiamiento.
- Pueden postular a este concurso investigadores o investigadoras que hayan obtenido el grado académico de Doctor a contar del **1° de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2024**; quienes al cierre de la postulación no cuenten con la documentación requerida para acreditar la obtención del grado, podrán presentarla a través de Ayuda ANID hasta el **30 de junio de 2024**.

Revisar extensiones a la fecha de obtención del grado académico en [numeral 4.4 de las bases concursales](#).

- Se debe adjuntar a la postulación la copia del grado, documento que acredite que se encuentra en posesión de este o certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante que acredite que ha cumplido con todos los requisitos para la obtención. Estos últimos se entienden como documentos de carácter provisional (certificados que indiquen la aprobación de la defensa de la tesis o examen de grado deben indicar expresamente que este es el último paso para la obtención del grado de Doctor o Doctora).
- Si los documentos especificados en el párrafo precedente se encuentran extendidos en idioma distinto a español o inglés, adicionalmente deberán adjuntar al momento de la postulación una traducción simple e íntegra a alguno de estos dos idiomas.
- Los documentos con carácter de provisional deben tener fecha de emisión a contar de enero de 2022.
- Para las investigadoras que hayan tenido hijos o hijas entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de cierre del patrocinio institucional, el plazo de obtención de su grado académico es considerado a partir del 1 de enero del 2020, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un hijo desde el año 2021, se contabilizará un año adicional por cada hijo. Para acceder a esto, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento del hijo a su postulación.
Asimismo, podrán acceder a esta extensión investigadores o investigadoras que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 a 24 de la Ley N.º 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a esta extensión, será obligatorio adjuntar copia de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- Por otra parte, los investigadores e investigadoras que se encuentren en situación de discapacidad, podrán dar cumplimiento al requisito del grado académico a partir del 1 de enero de 2020. Para acreditar esta situación, en el SPL, en la Etapa “Anexos, Certificado de discapacidad”, deberán adjuntar el certificado emitido por el Servicio de Registro Civil o COMPIN u otra entidad extranjera equivalente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

La postulación del proyecto de investigación debe contener la siguiente información:

- Medio de notificación.
- Identificación del proyecto: título, palabras claves, área a la cual postula (ciencia o tecnología), duración, disciplina, declarar cuando el proyecto es de carácter interdisciplinario, sector y región de aplicación (región o regiones en las cuales se espera que los resultados producidos por la investigación tengan impacto, una vez finalizado el proyecto), región del sujeto u objeto de estudio (el lugar de donde se obtendrá información o muestras para la realización de la investigación).
- Relevancia o trascendencia que se le asigna al proyecto.
- Institución patrocinante.
- Investigadores: identificar a la o el investigador responsable y a la o el investigador patrocinante.
- Formulación de la propuesta, la que consta de: resumen, formulación, otros antecedentes, reseña de la trayectoria académica y de investigación del investigador responsable, documento de pronunciamiento del investigador patrocinante, referencias bibliográficas.
- Objetos o sujetos de estudio: indicar y justificar si la propuesta considera o no trabajar con seres humanos, animales, muestras biológicas, bioseguridad, sitios arqueológicos, muestras paleontológicas, especies o áreas silvestres protegidas, territorio antártico, internación de especies, archivos y bases de datos.
- Recursos aportados.
- Recursos solicitados.
- Recursos disponibles: indique los recursos y medios que compromete la institución patrocinante para el adecuado desarrollo de la investigación, los cuales estarán a disposición de la o el investigador responsable, si corresponde, durante la ejecución del proyecto.
- Anexos: certificados y documentos para adjuntar, en caso de ser necesario.
- Antecedentes curriculares.
- Conflictos de interés: declarar si presenta conflictos de interés con personas que eventualmente podrían ser designadas como evaluadores de la propuesta, indicando un máximo de 3 nombres, si corresponde.
- Declaración de Singapur.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la ANID, haga clic en "Continuar". Luego escriba su correo electrónico y contraseña, y haga clic en "siguiente". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Guardar".
4. Ingrese a la opción documentos, y haga clic en "Adjuntar".
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al Fondecyt Postdoctorado.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/74967-fondecyt-postdoctorado>